

BARCELONA

Edicto

Don Carlos E. Gutiérrez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 105/1998, se sigue a instancia de doña Carmen Tiñena Puchol, expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Tiñena Puchol, nacido en Barcelona el día 18 de abril de 1903, hijo de don Sebastián Tiñena y de doña María Espina Puchol, con último domicilio conocido en Barcelona, sito en la calle Bretón de los Herreros, sin número, no teniéndose noticias de él desde el año 1931 e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría 94 años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1998.—El Secretario judicial, Carlos E. Gutiérrez Lucas.—26.677-16. 1.ª 26-5-1998

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Cunill Solá, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 980/1997-4, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Maradvin Amsterdam, B. V.», contra «Inmuebles e Inversiones Gamma, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por lotes separados, primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de julio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0540, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de julio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de octubre de 1998, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y valor

Primer lote:

Urbana. Porción de terreno sita en Matadepera, procedente de la heredad y mando El Sellés, hoy urbanización «Les Pedritxes», ocupa una superficie de 3.080 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.125, libro 64 de Matadepera, folio 46, finca número 4.156.

Valorada en la suma de 50.940.000 pesetas.

Segundo lote:

Urbana. Porción de terreno sita en la heredad y manso Sellés, del término municipal de Matadepera, hoy calle Raval de Rocabrúna, número 9, de superficie 2.880 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 1.689, libro 34 de Matadepera, folio 45, finca número 2.292.

Valorada en la suma de 48.160.000 pesetas.

Tercer lote:

Departamento número 7. Constituido por el local sito en la quinta planta de la casa número 233 de la Rambla d'Egara, chaflán a la calle Volta, de Terrassa, que consta de una nave y aseos, cuya superficie es de 123 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.126, libro 627 de la sección primera, folio 117, finca número 19.657.

Valorada en la suma de 10.020.000 pesetas.

Cuarto lote:

Piso ático, puerta segunda, escalera derecha, que es la entidad número 36 en la novena planta de la casa número 64-66 de la calle Rosellón, chaflán Viladomat, números 251-253-255, de esta ciudad, destinado a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo y libro 669, folio 126, finca número 9.081-N.

Valorada en la suma de 7.440.000 pesetas.

Quinto lote:

Urbana. Entidad 3. Vivienda sita en el primer piso o planta ático, puerta única, sita en el bloque número 1 del conjunto de edificaciones formado por cuatro bloques sitos en la parcela señalada con el número uno-A, en término municipal de Begur, urbanización «Aiguafreda», paraje «Sa Nau Perduda», con sus correspondientes habitaciones y servicios. Tiene una superficie de 102 metros 96 decímetros cuadrados, más 47 metros 78 decímetros cuadrados de terraza. Tiene como anejo inseparable el garaje señalado de número 2, sito en la planta sótano del bloque 1 del conjunto, de 22 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.792, libro 171 de Begur, folio 18, finca número 8.763.

Valorada en la suma de 7.440.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1998.—El Secretario judicial, Antonio Cunill Solá.—26.658-16.

BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona, procedimiento número 384/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 107, de fecha 5 de mayo de 1998, página 7145, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, número de procedimiento, donde dice: «32», debe decir: «384/97».—23.024-16 CO.

BENIDORM

Edicto

Don Juan Manuel Peña Osorio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 95/1997, seguidos

a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don César Carracedo Greco y doña Pilar Escudero Cavero, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de septiembre de 1998, a las trece horas treinta minutos, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.658.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de octubre de 1998, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de noviembre de 1998, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado mantiene con el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición anterior, en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 4. Local comercial señalado con el número 4 de la planta baja del edificio denominado «La Marina Polop», sito en Benidorm, partida Del Tolls, con fachadas a la carretera de Benidorm a Pego y calles en proyecto en sus orientaciones este y sur. Ocupa una superficie cubierta, sin distribuir, de 52,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm, al tomo 626, libro 235 de la sección segunda, folio 10, finca 99, antigua 22.191 del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma legal a los deudores don César Carracedo Greco y doña Pilar Escudero Cavero, a los fines previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y para el supuesto de que no fueran hallados en la finca a subastar.

Dado en Benidorm a 7 de mayo de 1998.—El Juez, Juan Manuel Peña Osorio.—El Secretario.—26.628.

BETANZOS

Edicto

Doña María Pilar Sánchez Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Betanzos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Gerardo Villar Carabel, representado por

el Procurador don Carlos García Brandariz, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria con el número 98/1998, sobre declaración de fallecimiento de doña Felicitas Carabel Barbeito, la cual se ausentó de su último domicilio en Orto, Ayuntamiento de Abegondo, al parecer emigrado a Argentina en 1920, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente su señoría ha acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Betanzos a 15 de abril de 1998.—La Secretaria, María Pilar Sánchez Gómez.—26.576.
1.ª 26-5-1998

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao, en providencia de esta fecha, dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Euroforjas, Sociedad Anónima», número 665/1995, por el presente, se convoca a los acreedores del quebrado para que el día 15 de septiembre de 1998, a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores, convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Bilbao, 5 de mayo de 1998.—26.604.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Por estar así acordado en resolución, dictada el día de la fecha por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, que se sigue en este Juzgado, bajo el número 230/1997, promovida por el Procurador señor Navarro López, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», sobre extravío del pagaré número 9.017.718,0, por importe de 1.396.094 pesetas, con vencimiento el 6 de septiembre de 1997, se publica la denuncia presentada que contiene el siguiente tenor literal:

«Hechos. Primero.—Mi mandante, a través de la actividad que le es propia como entidad bancaria, la cual se encuentra comprendida en su objeto social procedió a descontar, con fecha 29 de agosto de 1997, el pagaré número 9.017.718,0, por importe de 1.396.094 pesetas, con vencimiento el 6 de septiembre de 1997.

El firmante del mencionado pagaré lo fue la mercantil «Embutidos La Cruz, Sociedad Limitada», con domicilio en Caravaca de la Cruz, sucursal de la calle Gran Vía, número 42, y el beneficiario fue Cárnicas del Sureste (CASUR), descontante del pagaré. El domicilio de pago es Caravaca de la Cruz, contra la cuenta corriente número 2043.0212.15.051208 de la entidad firmante en la oficina de Cajamurcia, en Caravaca de la Cruz, sucursal de la calle Gran Vía, número 42.

El importe del pagaré fue abonado en la cuenta número 4063576, que la entidad cedente «Cárnicas del Sureste, Sociedad Anónima» tiene domiciliada en la oficina de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», sucursal de la calle Corredera, número 23, de Lorca.

Segundo.—El citado pagaré se ha extraviado y mi mandante no posee otro ejemplar o copia para solicitar el pago.

Como documento número 1 se acompaña certificación del Banco de efectos cambiarios descontados y extraviados, en el que se recoge el referido pagaré. Como documento número 2, hoja de descuento del citado pagaré.»

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en Caravaca de la Cruz a 7 de mayo de 1998.—La Secretaría judicial.—26.532.

CARLET

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Carlet, que por auto de fecha 29 de diciembre de 1997, dictado en el juicio universal de concurso de acreedores de don Ismael Lluch Soria y doña María Ángeles Ros Martínez, vecinos de esta ciudad, fue declarado en situación de concurso, habiéndose decretado el embargo y depósito de sus bienes, retención de correspondencia y su incapacidad para la administración de aquellos, nombrándose depositario de los mismos a don Juan Manuel Romero Bonilla, vecino de Valencia, con domicilio en la avenida Marqués de Sotelo, número 9, cuarta puerta 11, teniendo por vencidas todas sus deudas a plazo y decretando la acumulación a este juicio de todas las ejecuciones que pendan contra dicho concursado, con excepción de aquellas en que se persigan bienes especialmente hipotecados, y por diligencia de ordenación de fecha 27 de febrero de 1998, se ha dispuesto convocar a los acreedores del concursado don Ismael Lluch Soria y doña María Ángeles Ros Martínez, a fin de que concurran a este juicio, presentando los títulos justificativos de sus créditos, y convocar a dichos acreedores para la Junta que, al efecto de proceder al nombramiento de Síndicos se celebrará en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Preso, número 1, a las diez horas del día 11 de junio de 1998; con las prevenciones de que cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la celebración de la expresada junta, se cerrará la presentación de acreedores para el efecto de concurrir a ella y tomar parte en la elección de los síndicos, debiendo hacerlo por escrito los acreedores que se presentaren después de dicho término; convocándose asimismo para el reconocimiento de los créditos según la relación que aporte el depositario, y previniéndole que ningún deudor deberá efectuar pago alguno al concursado, bajo pena de ser tenido por ilegítimo dicho pago, el cual deberá hacerse al depositario don Juan Manuel Romero Bonilla.

Dado en Carlet a 29 de abril de 1998.—La Secretaria.—26.528.

CARMONA

Edicto

Doña Mercedes González Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 174/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispano, representado por el Procurador don José María Rodríguez Valverde, contra don Cayetano Jiménez Capitán y doña Gracia Díaz Rodríguez, en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Tipo de tasación: 23.580.000 pesetas.

Primera subasta, el día 2 de septiembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 2 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 3 de noviembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones, número 3955000018017495 abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Finca número 4.920 duplicado, al folio 156 vuelto del tomo 113 del archivo, libro 93.

Urbana. Casa sita en esta ciudad, calle Sevilla, antes Generalísimo Franco, número 27. Linda: Por la derecha, entrando, con la número 29 de doña María del Rosario García; izquierda, con la número 25 de don José Gutiérrez Baquero, antes de los herederos de don Miguel Caballos Gijón, y por la espalda, con otra de don Francisco Villa Parra, en la calle de los Mármoles. Tiene una superficie de 400 metros cuadrados.

Dado en Carmona a 4 de mayo de 1998.—La Secretaria, Mercedes González Iglesias.—26.565.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña María Nieves Molina Gasset, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 463/94, sobre juicio ejecutivo, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elia Peña Chorda, contra doña Ana María Bou Llusar, he acordado